

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 2** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Director/a-Gerente en el Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2023), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de libre designación, de Director/a-Gerente en el Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, los días 13 de abril y 7 de septiembre de 2023, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículo, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a D. Julio Vicente Zarco Rodríguez para desempeñar el puesto de Director-Gerente en el Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús” al considerar que es el candidato con mayor idoneidad. Dicha propuesta fue ratificada por el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud en la reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2023.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 2/2022, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2022), por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

**RESUELVE**

Adjudicar el puesto de Director-Gerente en el Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús” a D. Julio Vicente Zarco Rodríguez, DNI \*\*\*\*4583\*\*, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 15 de septiembre de 2023.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/15.764/23)

